

Posadas, 18 de Abril de 2.011.

VISTO: Lo dispuesto por el Alto Cuerpo mediante Acordada N°: 15/11, en relación a la asistencia obligatoria de los Agentes Ingresantes al Poder Judicial, a los Cursos de Capacitación de Formación Inicial;

Y CONSIDERANDO:

Que los Cursos de Formación Inicial a los que refiere el Acuerdo se corresponden con el Plan Estratégico “ B” de esta institución, el que está destinado a proporcionar a los Empleados Ingresantes desde una perspectiva general y pluridisciplinaria, la información sobre políticas, programas, sistemas, procedimientos y las normas sobre la organización y funcionamiento del Poder Judicial. Mediante este programa se pretende lograr una adecuada inserción del novel empleado en el contexto institucional y coadyuvar al desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes que le exige su puesto de trabajo, como asimismo compenetrarlos sobre la complejidad social en la que se encuentra inserta la institución.

Que los mismos han sido aprobados y puestos en funcionamiento con anterioridad al dictado del mencionado Acuerdo, aunque con diferentes alcances, mediante Resolución N° 01/11 de fecha 07 de Enero del corriente Año, de este Director Ejecutivo, realizándose el módulo básico inicial para los agentes de la Ciudad de Posadas en fecha 17 de marzo del corriente año.

Que en dicha oportunidad se desarrolló el temario que acompaña a la presente, impartiendo nociones generales acerca de la misión y función del Poder Judicial, de las normas legales y reglamentarias que rigen su actuación, el organigrama de las oficinas judiciales, por lo cual, entiende el suscripto que correspondería tener por aprobado con dicho módulo a los agentes que conforme lista de asistencia detallada concurren a dicha capacitación.

Que en la actualidad se hace necesario reeditar dicho módulo inicial a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Acordada N°: 15/11; a cuyos fines deberá solicitarse la colaboración de la Secretaría Administrativa – Sección Personal- del Superior Tribunal de Justicia, a fin de contar con datos precisos de Agentes Ingresantes, a partir del día 23 de Marzo de 2011, con una antigüedad de un (1) año, y de esa fecha en adelante de todas las Circunscripciones Judiciales, con expreso detalle de las categorías asignadas, oficinas en las que prestarán servicios y en su caso, si posee título de grado, de manera tal de orientar las actividades de este Centro acorde al nivel de los capacitandos. Esta información deberá también ser suministrada cada vez que se produzcan nuevas designaciones y/o contrataciones.

Que por todo ello, se impone a la mayor brevedad la reprogramación de los cursos ya iniciados, con el fin de dar continuidad a los mismos, en la totalidad de las Circunscripciones Judiciales, como asimismo para los agentes de la Ciudad de Posadas, que no asistieron al Módulo Introductorio del 17 de Marzo antes referido.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) INFORMAR AL EXCELENTISIMO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA acerca de las actividades cumplidas por este Centro en lo referente al Curso de Formación Inicial para Empleados Ingresantes al Poder Judicial.

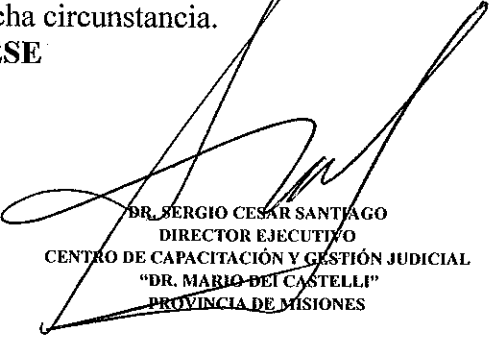
ARTICULO 2º) ELEVAR LA PROPUESTA de tener por aprobados a los agentes que hayan concurrido al Módulo Básico dictado en fecha 17 de marzo del corriente año, acorde a la lista de asistencia que se acompaña, con la capacitación obligatoria dispuesta mediante Acordada N° 15/2.011

ARTICULO 3º) REPROGRAMAR las actividades de Capacitación consistente en "CURSO DE CAPACITACION DE FORMACION INICIAL ", comprendidas en el Plan Estratégico "C" supra señalado, a fin de brindar dos Módulos Básicos para los Agentes Ingresantes de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

ARTICULO 4º) CONVOCAR a participar de los cursos citados, a todos los Agentes Ingresantes al Poder Judicial, a partir del 23 de Marzo de 2011, en adelante y con una antigüedad de un (1) año a la fecha citada, **con carácter Obligatorio**. - Requiérase para tal fin, a la Secretaría Administrativa –Sección Personal-, Nómina de Empleados Ingresantes, a partir de la fecha y antigüedad señaladas, categorías, dependencias a las que fueron afectados, y título si lo tuvieran, reiterándoles que en lo sucesivo ante nuevas incorporaciones de agentes, deberán informar a éste Centro de Capacitación y Gestión Judicial dicha circunstancia.

REGISTRESE NOTIFIQUESE

RESOLUCION N° .15/2.011


DR. SERGIO CESAR SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL
"DR. MARIO DEL CASTELLI"
PROVINCIA DE MISIONES